



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



Oficio No. HCE/SAP/001/2020.
Villahermosa, Tabasco a 07 de enero de 2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

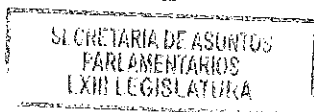
En atención a su oficio HCE/UT/1129/2019, respecto a la solicitud con número de folio 02261519 presentada por la [REDACTED] consistente en "Me gustaría solicitar el número y nombres de todas las y los diputados indígenas que han ocupado un escaño como propietarios en las legislaciones que tengan registradas. Gracias", al respecto, me permito informarle que dicha información puede ser localizada en la página web del Congreso del Estado, en la LXII Legislatura, pestaña Catalogo de Diputados, en el siguiente link: <http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2015/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

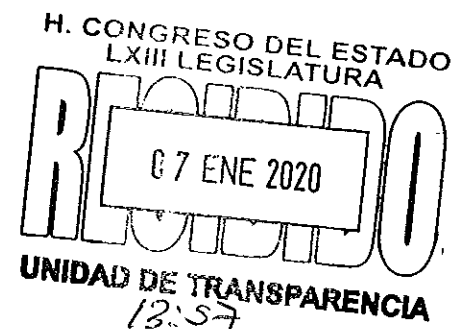


A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ



c.c.p. archivo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0566/2019
Folio Infomex: 02261519

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/SAP/001/2020 de fecha 7 de enero de 2020 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GIBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho-----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 08 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 10 de diciembre de 2019 a las 14:26 horas, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 10/12/2019 14:26
 Número de Folio: 02261519
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Me gustaría solicitar el número y nombres de todas las y los diputados indígenas que han ocupado un escaño como propietarios en las legislaciones que tengan registradas.
 Gracias.
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/1129/2019, respecto a la solicitud con número de folio 02261519 presentada por la C. [REDACTED] consistente en "Me gustaría solicitar el número y nombres de todas las y los diputados indígenas que han ocupado un escaño como propietarios en las legislaciones que tengan registradas. Gracias", al respecto, me permito informarle que dicha información puede ser localizada en la página web del Congreso del Estado, en la LXIII Legislatura, pestaña Catalogo de Diputados, en el siguiente link:
<http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2015/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 8 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp. 0566-2019 derivado de la solicitud de la información con número de folio Infomex 02261519 de fecha 8 de enero de 2020.